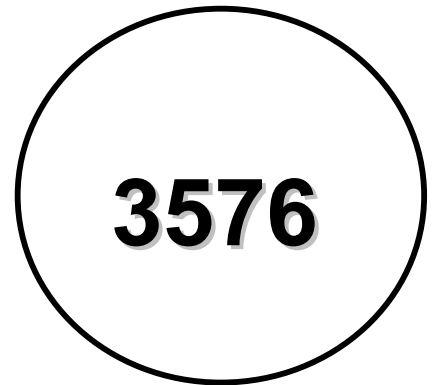


# Documento Conpes

---



Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CERTIFICADO DE INCENTIVO  
FORESTAL CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) - VIGENCIA  
2009**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
DNP: DDRS - DDUPA

Versión aprobada

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2009

## **INTRODUCCION**

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (Cif de reforestación), vigencia 2009, en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994.

### **I. ANTECEDENTES**

El Certificado de Incentivo Forestal, creado por la Ley 139 de 1994, se ha constituido en el principal instrumento para el fomento de la reforestación comercial en Colombia. Durante el periodo 1995 – 2008 se han establecido con apoyo de este incentivo 136.750 hectáreas<sup>1</sup>, con una inversión por parte del Gobierno Nacional de \$ 182.694 millones<sup>2</sup>.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010 “*Estado Comunitario Desarrollo para Todos*” en el marco de la estrategia de crecimiento alto y sostenido, una condición para un desarrollo con equidad, determinó una meta de reforestación de 141.613 nuevas hectáreas, de las cuales el Certificado de Incentivo Forestal contribuirá con 51.600 has, que equivalen al 36,4% de la meta propuesta.

Se estima que el país posee una vocación forestal para el desarrollo de plantaciones comerciales de orden de 1 millón de hectáreas<sup>3</sup> y según la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a 2007, el área total registrada a nivel nacional de plantaciones forestales es del orden de 359.859 hectáreas.

---

<sup>1</sup> Como resultado del análisis realizado, por el MADR y el IDEAM, a la Base de datos del CIF se modifica el área registrada en el Documento CONPES 3509 de marzo 31 de 2008 para el periodo 1995-2007, la cual se calculó inicialmente en 122.603 has. Con el ajuste, en ese periodo se incrementó la base forestal en 126.565 has, las cuales sumadas a las 10.185 arrojan la cifra de 136.750 nuevas has entre 1995 y 2008.

<sup>2</sup> Pesos constantes de 2008. Incluye valores asignados para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y actividades administrativas y de seguimiento al CIF.

<sup>3</sup> Estudio “Zonificación de los conflictos de uso de las tierras del país. IGAC- Corpoica”, 2001

Entre los años 2006 al 2008 se han establecido, con el apoyo del CIF, 44.547 nuevas hectáreas, lo que indica un avance del 86.3% de la meta establecida para este Incentivo y una contribución del 31,46% de la prevista para el cuatrienio.

A continuación se presentan los principales avances de las recomendaciones del CONPES 3509 de marzo 31 de 2008 (Distribución recursos Certificado de Incentivo Forestal – vigencia 2008), los cuales se extractan de la matriz de seguimiento diseñada para el efecto:

**a) Operatividad del Incentivo y Medidas de Ajuste**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a partir de la experiencia obtenida en los quince (15) años de operación del Certificado de Incentivo Forestal, estructuró una propuesta de actualización del Manual Operativo del CIF con la cual se pretende optimizar su aplicación y operatividad. Esta fue entregada a consideración de los integrantes del Consejo Directivo del CIF para su consideración y observaciones.

Una vez se reciba la retroalimentación a la propuesta se adoptará oficialmente el nuevo Manual Operativo del CIF. De esta manera, el MADR, las CARs<sup>4</sup> y FINAGRO contarán con las herramientas necesarias para el mejoramiento de la aplicación y operatividad del Incentivo, tanto desde el punto de vista técnico como el relacionado con los aspectos normativos.

**b) Adopción de medidas orientadas a garantizar el normal desarrollo de los procesos administrativos y operativos**

El MADR, de conformidad con el marco legal del CIF establecido en la Ley 139 de 1994, adelantó un proceso ante las CARs que le permitiera continuar ejerciendo las acciones administrativas relacionados con la recepción y evaluación de los PEMF<sup>5</sup> y el trámite de las solicitudes a Finagro y evitar así traumatismos en su aplicación.

---

4 CARs .- Corporaciones Autónomas Regionales

5 PEMF.- Planes de Establecimiento y Manejo Forestal

Como resultado de esta gestión se firmaron catorce (14) convenios de delegación al MADR, las cuales representan el 72,2% de los proyectos beneficiados con este Incentivo durante el periodo 2006 - 2008. Las CARs restantes asumieron de nuevo las funciones en esta materia.

De otra parte, el MADR continúa fortaleciendo su capacidad técnica y operativa para atender las funciones relacionadas con el Incentivo Forestal. En el nivel central mantiene el Grupo CIF, conformado por: cuatro (4) abogados, dos (2) ingenieros y dos (2) técnicos en sistemas. En el ámbito regional contrató a cinco (5) Ingenieros Forestales, que se encargaron de realizar las actividades de monitoreo y seguimiento de los proyectos beneficiados.

### **c) Monitoreo y seguimiento del incentivo a la reforestación**

En las regiones en las cuales el MADR mantiene las funciones delegadas se continuó con el seguimiento y evaluación de los proyectos de reforestación aprobados. El monitoreo fue realizado con el sistema de posicionamiento global – GPS, que garantiza la existencia de las plantaciones y su calidad, determinantes para el pago de los recursos sobre las áreas efectivamente establecidas y en mantenimiento.

Durante el transcurso del 2008, se verificaron 413 proyectos, de los cuales 204 corresponden a proyectos en etapa de establecimiento que cubren un área de 19.775 hectáreas<sup>6</sup> y 209 proyectos en etapas de mantenimiento, que cubren un área de aproximadamente 17.490 hectáreas.

Con los controles establecidos por el Ministerio se garantiza una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para atender la creciente demanda por este importante incentivo.

---

<sup>6</sup> Del total de las 19.775 hectáreas verificadas en campo por el MADR, 10.185 hectáreas se establecieron con recursos del CONPES 3509

Con base en el monitoreo y seguimiento sobre el estado de ejecución de recursos CIF, vigencia 2008, se evidencia que las regiones que presentaron mayor demanda fueron en su orden: Orinoquia, Antioquia, Caldas, Santander – Norte de Santander – sur de Bolívar – sur de Cesar, y Caquetá - Putumayo. Este comportamiento es similar al registrado en los años 2006 y 2007. En contraste de lo anterior, se presentó una disminución de la demanda en los núcleos forestales del Magdalena Bajo seco, Córdoba y Tolima.

**d) Programa de Investigación en Semillas Autóctonas.**

Se contrató con la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal – CONIF, la continuidad del Programa de investigación en semillas nativas. Para el I semestre de 2009 se contará con cinco (5) ensayos establecidos en campo, de dos (2) hectáreas cada uno, con los cuales se realizará seguimiento a la calidad genética de las semillas obtenidas de los huertos clonales y ensayos de progenies del Programa INSEFOR.

**e) Seguimiento sobre la distribución de recursos – vigencia 2008.**

Al cierre del II semestre del año anterior los recursos distribuidos mediante Documento CONPES 3509 se encontraban comprometidos en un 92,52% que corresponden a un valor de \$32.825 millones<sup>7</sup>. Con estos recursos se cubrieron las siguientes actividades:

- La aprobación de 228 proyectos nuevos<sup>8</sup> de los cuales 186 se tramitaron a través del MADR y 42 por las CARs. Estos proyectos representan un área total de 21.903 hectáreas, Durante el 2008 fueron efectivamente sembradas o establecidas 10.185 has.
- El pago de los mantenimientos de cerca de 36.850 hectáreas de plantaciones forestales beneficiadas en años anteriores.

---

<sup>7</sup> Los recursos restantes serán reintegrados al Tesoro Nacional

<sup>8</sup> Con los recursos asignados por el CONPES 3509 se estimó atender 310 nuevos proyectos para un área de 28.322 hectáreas. Los 82 restantes no se concretaron y fueron anulados o bien por desistimiento de los usuarios o porque no fueron tramitados por algunas CARs que reasumieron sus funciones.

- Asegurar el pago de los mantenimientos, en el año 2009, de las plantaciones establecidas en 2008.
- La Operatividad del Incentivo en el MADR y el monitoreo y seguimiento, en campo, de las plantaciones beneficiadas con el CIF.
- La Contratación de CONIF<sup>9</sup> para dar continuidad al Programa de Investigación en Semillas Forestales Nativas.
- El pago de la administración de los recursos por parte de FINAGRO.

## **II. RECURSOS CIF 2006 - 2008**

Para los años 2006 al 2008 el MADR incrementó considerablemente los recursos presupuestales para atender la demanda regional por este Incentivo, asignándose \$74.600 millones, (Cuadro 1) con los cuales se aprobaron 635 nuevos proyectos de reforestación para un área proyectada de siembra de 58.191 hectáreas. A la fecha se han sembrado efectivamente 44.547 hectáreas.

---

<sup>9</sup> En Diciembre de 2008 se firmó el contrato entre CONIF y FINAGRO para adelantar las actividades de investigación en semillas forestales.

**CUADRO 1.**  
**RECURSOS CIF 2006 - 2008**

<b>Núcleos Forestales</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Antioquia	4.872	6.053	8.034
Caldas	779	595	1.360
Córdoba	5.483	2.450	4.850
Magdalena Seco	1.884	5.289	2.190
Santander –Norte de Santander - sur Cesar – sur Bolívar	832	1.885	1.220
Orinoquia	2.827	1.691	12.650
Valle – Cauca	328	227	310
Tolima	243	122	1.440
Huila	243	100	200
Quindío	243	100	200
Cundinamarca	243	100	81
Guajira	243	138	170
Atlántico	243	100	80
Boyacá	243	100	95
Caquetá - Putumayo	0	0	520
Guadua	100	50	100
Operatividad del CIF	200	500	800
Programa Investigación Semillas Nativas	300	200	200
Administración FINAGRO	294	300	500
<b>TOTAL</b>	<b>19.600</b>	<b>20.000</b>	<b>35.000</b>

**Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

### **III. DISTRIBUCIÓN RECURSOS CIF – VIGENCIA 2009**

La presente distribución de recursos CIF continúa aplicando los criterios orientadores señalados en las Leyes 139 de 1994 y 811 de 2003.

De manera particular se toma en consideración:

- Concertación con los integrantes de las cadenas productivas forestales a nivel regional;
- Demanda de los reforestadores vinculados a estas cadenas
- Vocación del uso del suelo
- Infraestructura para el aprovechamiento de las plantaciones
- Ejecución presupuestal del 2008

El monto de recursos CIF, asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2009, a distribuir mediante el presente documento, asciende a quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000), los cuales provienen del Programa Agro Ingreso Seguro – AIS, del rubro de Apoyos para la Competitividad. (Cuadro 2).

Con esta distribución se estima ampliar la base forestal del país en cerca de 13.270 nuevas hectáreas.

No se requiere asignar recursos de la presente vigencia para cubrir los compromisos por concepto de mantenimiento de las plantaciones por cuanto se cubrirán con cargo al presupuesto del 2008, y los cuales se encuentran bajo reserva de caja en Finagro.



**CUADRO 2**  
**DISTRIBUCION RECURSOS CIF - VIGENCIA 2009**

Núcleos Forestales	Total	
	\$	%
Antioquia	3.870	25,8
Caldas	1.530	10,2
Magdalena	1.020	6,8
Santander - Norte de Santander, sur de Bolívar y sur de Cesar	1.225	8,2
Orinoquia	3.870	25,8
Huila	410	2,7
Caquetá – Putumayo	510	3,4
Córdoba	505	3,4
Quindío	200	1,3
Valle, Cauca	310	2,1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.450</b>	<b>89,7</b>
Operatividad, Seguimiento y Monitoreo del CIF.	800	5,3
Investigación en semillas forestales nativas	200	1,3
Administración FINAGRO	550	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>15.000</b>	<b>100.0</b>

Se destina el 5.3 % de la apropiación total para realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos por parte del MADR, el 3.7% para la administración del Incentivo por FINAGRO y el 1.3% para las actividades de investigación en semillas forestales nativas.

#### **IV. RECOMENDACION**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), vigencia 2009, contenida en este documento.